

Guayaquil, 3 de febrero de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 8-9-10 (18881)

Dña. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Feb. 09-10-11 (18971)

DIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

17 FEB. 2010

Feb. 10-11-12 (18999)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
COMPAÑÍA LITFERSA S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada LITFERSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de febrero de 2002.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía LITFERSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. El subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la Publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000753 del 4 de febrero de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada el señor Carlos Andrés Alvear Campodónico, en su calidad de Presidente, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 9 de diciembre del 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000753 del 4 de febrero de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada LITFERSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 de febrero de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 9-10-11 (18983)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE
S.A.

La compañía SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000478 de 05 de Febrero de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ADMINISTRAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, FABRICAR, REPARAR E INSTALAR TODO TIPO DE PRODUCTOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS,

Quito, 05 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(18998)



CAU

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DE
ESTATUTOS DE INTERMUNDO S.A.

Se comunica al público que INTERMUNDO S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Enero de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000483 de 05 de Febrero de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto, referente al objeto social de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social: a) la importación, exportación, comercialización, representación, producción y distribución de todo tipo de: actividad de carácter pesquero artesanal e industrial y al cultivo de camarones y demás especies bioacuáticas, es decir que realizará de la manera más amplia la actividad pesquera en general,....."

Quito, 05 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(18993)

EL TEL. E-RAFO 10-02-2010